

Melo Quado de 1704

Thpandore. Tmp l'hande. a Pagan cantidad
deuen seron tenidas. En esta. de los
anos. de Novena de la república. C. P. ha. la prouy

Plub
R. J. J.
Ante mi

Yo el Rey Don Luis Quinto Rey de Hon
roy Guerrero Villarejo vez desta que como mecorayo
lugar en derecho = dies que de restano parado de mib
de estos enouento que litan dauiendo aho Sancto
Miguel Camps gnuigal y Miguel de
de comar pador de rinos queeran de la Jurisdicior
de fuesco Oriento y reueto creido murel porque se f
no por excomulgao deo deponi gante en que por su
mucha pobreza se estan aho mouido de faki
mo de muerante karaps, y por haer seruiso a
lao nro reñor, y que esta sobre al maf no esten care
iendo de fien de Catholico, o seico haer de li
cacon reuagar dicha canid, en el termino de
tres años. Quedo en cada uno lo que ltra y en
ello obregar el yndumento q. n. fueren uido de que se
requira en aho pofes. Quedo l'andito q. de la obra
de lo que se reuere perdido

Yo el Rey publico a mib. eiteo se q. mientis y cancedo esto es
pero por dho tiempo y fecha el yndumento same de q. se
che de f. uison en q. de q. uire mib. de m. re. e. r. i. s. d.

Lo q. p. de. e. tto. bonado en e. h. a. t. e.
del p. r. i. n. c. i. p. a. l. y. n. o. c. a. v. e. r. e. n. e. l. e.

Yo el Rey M. de Monrui
Guerrero Villarejo

